



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS AL SR. PEDRO FERRADA COFRE, CHOFER Y A LA SRA. CAROLINA SAN MARTIN ABELLO, TNSE DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 2642.-

CHILLÁN VIEJO, 07 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

a) Programa – Solicitud de fecha 07/12/2011 del Sr. Director de Dideco y Memorandum N° 196/07.12.2011 de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con V° B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a Funcionarios del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne”.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente

DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias al Sr. **PEDRO FERRADA COFRE**, C.I. N° 15.216.373-8, Chofer y a la Sra. **CAROLINA SAN MARTIN ABELLO**, C.I. N° 15.218.515-4, Técnico de Nivel Superior en Enfermería Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que realicen trabajos extraordinarios el día jueves 08 de diciembre de 2011 con la finalidad de prestar colaboración en Ceremonia religiosa que se realizará en el Santuario de Schoenstatt y trayecto desde Santuario a la Parroquia de Chillán Viejo ubicada frente a la plaza de armas de la ciudad, en jornada de 15:30 a 20:30 horas.

2.- El Cometido lo realizará en Ambulancia Placa Única CT PH 75-6 del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, conducida por Don Pedro Ferrada Cofré.

3. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 05 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Srta. Directora del Establecimiento.



4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES MEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/ieC

Distribución: **Secretaría Municipal**, Finanzas Desamu, Secretaria Salud Municipal.